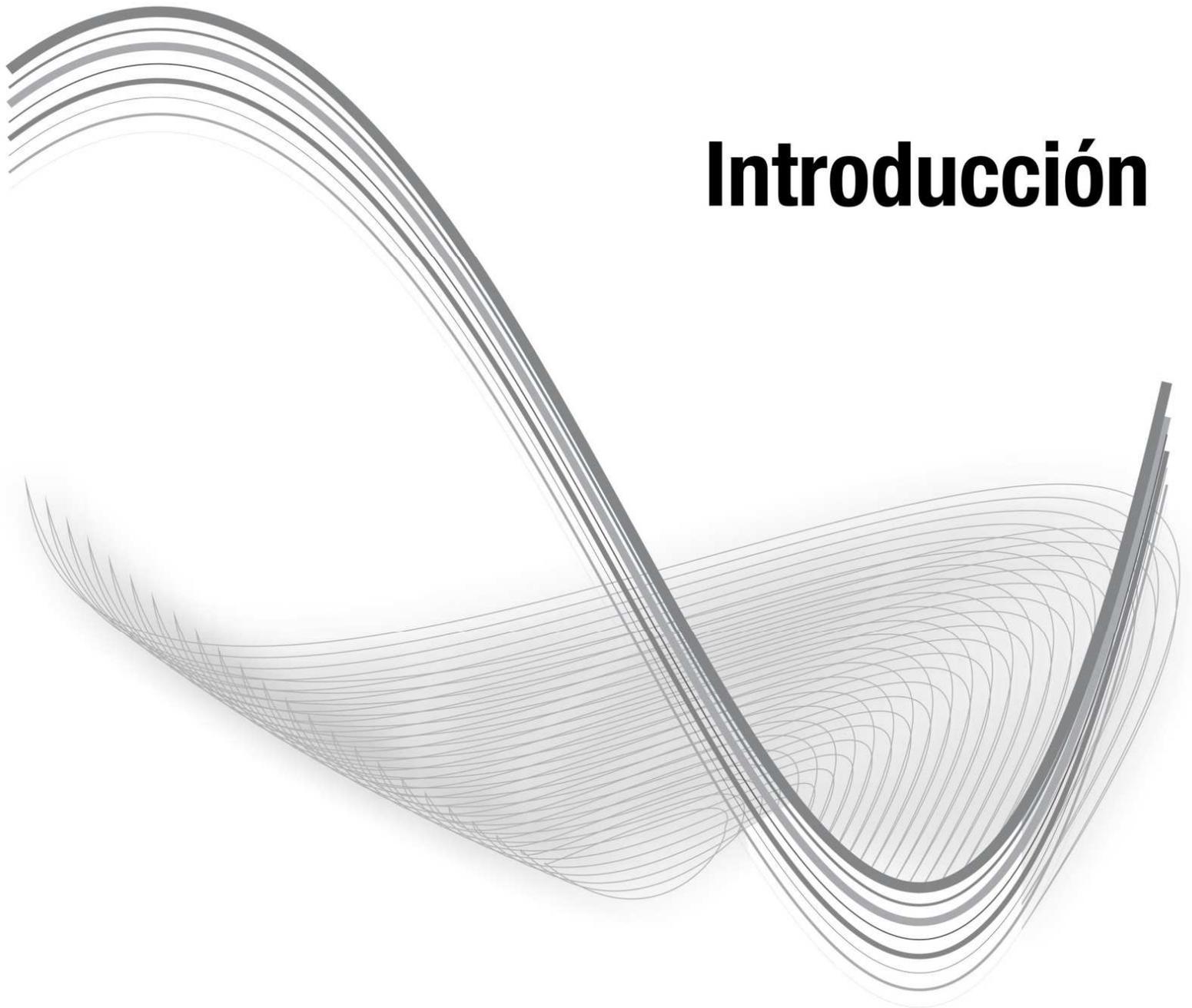


Introducción



Con pleno apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo por el que armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Gobierno del Estado de Chiapas, cumple con los fines y finalidades en un contexto y características jurídicas, económicas y sociales referidas en el aspecto local y federal , orientando los propósitos de armonización , que permiten la rendición de cuentas, la gestión eficiente y la transparencia de la información así como al desarrollo conceptual e instrumental de la regulación contable para a los usuarios, las cuales se expresan en forma cuantitativa y cualitativas que la información debe cumplir para lograr una contabilidad homogénea en el país.

El cuarto tomo, presenta la información consolidada del Poder Judicial, responsable de garantizar el derecho a que se imparta justicia de manera pronta, completa, gratuita e imparcial por jueces y magistrados independientes, íntegros y sometidos únicamente al imperio de la ley. Compete a la autoridad judicial la imposición de las penas, su modificación y duración.

El Poder Judicial está conformado por el:

- Consejo de la Judicatura
- Tribunal del Trabajo Burocrático
- Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa
- Tribunal Constitucional

Respetando el entorno jurídico del artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, se presenta en este apartado la información consolidada, conforme a lo descrito en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cinco secciones:

- I. Información Contable
- II. Información Presupuestaria
- III. Información Programática
- IV. Orientación funcional del gasto
- V. Indicadores Estratégicos e Indicadores de Resultados